

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
LP-919044992-N57-2023  
“MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO DIVERSO PARA UNIDADES DE PRIMER NIVEL”**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:30 horas del día 20 de octubre del 2023, en la Sala de Juntas de la dirección administrativa, ubicada en el 2do. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N57-2023** referente a la adquisición de **“Mobiliario y Equipo Médico Diverso para Unidades de Primer Nivel”** de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y suplente del representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y el *Lic. Jorge Luis Pérez Licea*, representante de la Secretaría de Administración, **Miembros del Comité con Voz:** como representante suplente de la Dirección de seguimiento de concursos y licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el *C.P. Gilberto Alvarado Cisneros*, **como área usuaria:** la *Q.F.B. Leslie Korina Martínez Segovia* y la *I.Q. Esther Gabriela Becerra Olguín*, representantes de la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias, **Invitado Permanente:** el *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes, estando presentes: **Regio Comercializadora JN, S.A. de C.V.**, representada por el *C. Rodrigo Alejandro Guerrero Ibarra*.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de la proposición técnica contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de





aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 fracción XVI del Reglamento de la citada ley, el comité emite el siguiente dictamen:

El licitante **Regio Comercializadora JN, S.A. de C.V.**, no tuvo observación alguna, por lo tanto, se le acepta su propuesta técnica presentada para las partidas 1 y 2.

Al licitante **Servicios Paraclínicos, S.A. de C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica para la partida 1, por el siguiente motivo:

1.- Por no contar con carta de respaldo para los renglones 2 y 3 incumpliendo con lo solicitado en el punto 3, inciso c), numeral 10 de las bases de la presente licitación, ya que en su formato de anexo 2 oferta marcas distintas con respecto a las cartas de apoyo presentadas para dichos renglones.

El anterior rechazo tiene fundamento en el punto 4 primer párrafo de las bases de la presente licitación que a la letra dice:

*“La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta”.*

Así como en el punto 13 incisos a) y g) los cuales a la letra dicen:

*“La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas”; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: “La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla”.*



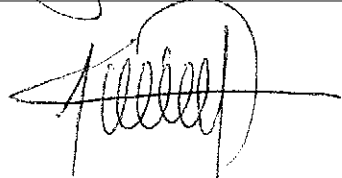
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia



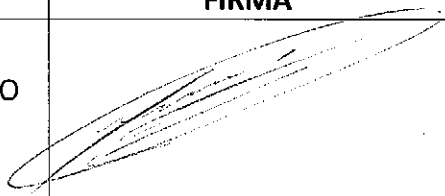
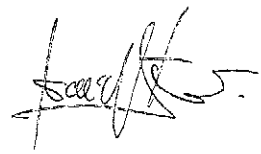
Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large checkmark and a signature.

de esta acta en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 11:40 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. JORGE LUIS PÉREZ LICEA	

\*Esta Contraloría suscribe en la presente acta en el momento de la firma, certificando por parte del Organismo de la debida ejecución de los trabajos de licitación.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. GILBERTO ALVARADO CISNEROS	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS (ÁREA USUARIA)	Q.F.B. LESLIE KORINA MARTÍNEZ SEGOVIA	



U

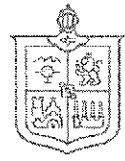
J

↗



**SERVICIOS DE SALUD**  
ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO LEÓN**

<b>REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS (ÁREA USUARIA)</b>	I.Q. ESTHER GABRIELA BECERRA OLGUÍN	
--	-------------------------------------	--

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

<b>INVITADO PERMANENTE</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES</b>	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

<b>LICITANTE</b>		
	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
<b>REGIO COMERCIALIZADORA JN, S.A. DE C.V.</b>	C. RODRIGO ALEJANDRO GUERRERO IBARRA	

X

